

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRESNO DE SAYAGO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020 acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Dicho expediente de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado período no se presentase reclamaciones, el acuerdo adoptado se entenderá definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Fresno de Sayago, 17 de diciembre de 2020.-El Alcalde.

R-202003251

